

Parral, 10 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 3173 /

**VISTOS:**

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.206 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2019.
3. El Decreto Exento N° 3.152 fecha 19.06.2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa PAULA RETAMAL URRUTIA, en el Administrador Municipal don EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ, Directivo, Grado 6 E.M.S.
4. Lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
5. Lo establecido en la letra j) del numeral 8, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
6. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
8. La Solicitud de Compras N° 013, de Carmen Gloria González Zúñiga, Químico Farmacéutico del Departamento de Salud Municipal.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, es **indispensable** adquirir medicamentos vía trato directo para dar continuidad a los tratamientos farmacológicos de los usuarios beneficiarios de la farmacia comunal, mientras se realiza el proceso licitatorio para el año 2019.
2. Que, el proveedor **LABORATORIOS RECALCINE S.A, RUT: 91.637.000-8**, presenta una cotización por un monto de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.933.562.-) IVA incluido, monto que resulta conveniente a los intereses del Departamento de Salud Municipal.
3. Que el proveedor mencionado cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros conforme lo establece la Ley N°19.886.
4. Que el monto de la adquisición no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
5. Que el artículo 10 N°7 letra j) del Decreto N°250 de fecha 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, establece que es posible realizar contratación directa: "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales", situación que se cumple en este caso, toda vez que la intervención de cada uno de los funcionarios del Departamento de Salud Municipal implica un costo de dos millones setecientos veintiocho mil trescientos pesos (\$ 2.728.300.-), sin contar con los procesos que se deben llevar a efecto por la Unidad especializada en la Ilustre Municipalidad de Parral que a su vez , exige la participación de su personal y sus Directivos.

**DECRETO:**

1. **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad trato directo al proveedor **LABORATORIOS RECALCINE S.A, RUT: 91.637.000-8**, por la causal establecida en el Artículo 10 N°7 letra j) del Decreto N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, para la provisión de medicamentos para el suministro de la Farmacia Comunal, centro dependiente del Departamento de Salud Municipal de Parral, de acuerdo a cotización y solicitud de compra adjunta, a través de Orden de Compra directa emitida a través del Portal Chilecompra (Mercado Público) pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.933.562.-), IVA incluido y Certificado Conforme emitido por doña Carmen Gloria González Zúñiga, Químico Farmacéutico de Farmacia Municipal.

2. **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-04-004, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
**“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”**



*Alejandra Román Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
Secretario Municipal



*Emilio Cisternas Hernández*  
**EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ**  
Administrador Municipal

*Dy*  
**DMT/MSM/pca/mfr.-**  
**DISTRIBUCION:**

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Archivo Adquisiciones

